



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 234

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 21 de mayo de 1985

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1 Proyectos de Ley.

— Proyecto de Ley por el que se modifica el art. 4.4 de la Ley 10/1984, de 30 de julio. 4.382

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al programa para la prevención y diagnóstico precoz del cáncer ginecológico en Andalucía. 4.382

— Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la propuesta de parques naturales en la sierra de Hornachuelos y zona del río Yeguas. 4.383

— Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Proposición no de Ley núm. 14/84, relativa a la Expo'92 y el V Centenario. 4.384

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 18/85, relativa a la política general del Gobierno en materia de inversiones. 4.385

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 19/85, relativa a la política general de comunicaciones. 4.385

— Calificación favorable de la Interpelación núm. 20/85, relativa a los planes previstos por el Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva. 4.386

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 42/85, relativa al vertido de 200.000 litros de gasoil en la bahía de Algeciras. 4.387

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 43/85, relativa a la denominación de origen «Jerez-Xérès-Sherry» y el tratado de adhesión a la CEE. 4.387

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 44/85, relativa a la problemática creada por la supresión de la especialidad de Logopedia como rama sanitaria de la formación profesional. 4.388

3. INFORMACION.

3.4 Régimen Interior.

— Proclamación de los señores elegidos miembros del Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía. 4.389

— Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria al servicio del Parlamento de Andalucía. 4.389

3.7 Rectificaciones por errores tipográficos y/o materiales.

— Rectificaciones por errores tipográficos y materiales detectados en la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas. 4.391

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 4.4 DE LA LEY 10/1984, DE 30 DE JULIO

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1985, ha ordenado la publicación del Proyecto de Ley por el que se modifica el art. 4.4 de la Ley 10/1984, de 30 de julio.

Asimismo la Mesa ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 132.1 del Reglamento de la Cámara, proponer a la Junta de Portavoces que el referido Proyecto de Ley sea sometido a acuerdo favorable del Pleno a los efectos de su tramitación por el procedimiento de lectura única.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 4.4 de la Ley 10/1984, de 30 de julio

La Ley 2/83, de 3 de marzo, autorizó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a constituir la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), con la finalidad de favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, facultando a la referida Sociedad para, entre otras operaciones, conceder créditos a medio y largo plazo y avales a sociedades, según establezca el Consejo de Gobierno, dentro de los límites fijados a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

La Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su art. 4, apartado 4, limitó la cuantía de los avales individualizados a prestar por SOPREA, S.A. a 17.500.000 ptas., cuantía manifiestamente insuficiente para atender a la mayor parte de las actuaciones de la Sociedad, por lo que se hace necesario modificar dicha limitación estableciendo una cuantía superior para tal tipo de actividades.

Artículo Unico.

Con efectos 22 de octubre de 1984, y hasta la entra-

da en vigor de la Ley de Presupuestos de 1985, el párrafo segundo del apartado 4 del art. 4.º de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984, queda redactado de la forma siguiente:

«Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al veintiocho por ciento de la cantidad global que se autoriza. Estos avales serán remunerados».

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.
El Consejero de la Presidencia,
Angel-López López.

2.4 Propositiones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Propositiones no de Ley

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA AL PROGRAMA PARA LA PREVENCION Y DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER GINECOLOGICO EN ANDALUCIA

Presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amalia Jiménez García y diecisiete diputados más del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, de conformidad con lo previsto en los arts. 98 y 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite por la vía de urgencia y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa al programa para la prevención y diagnóstico precoz del cáncer ginecológico en Andalucía, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amalia Jiménez García y diecisiete diputados más del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**Proposición no de Ley relativa al programa para la prevención y diagnóstico precoz del cáncer ginecológico en Andalucía**

Las repetidas comparecencias del Consejero de Salud y Consumo en la Comisión de Política Social han permitido a los miembros de la Cámara conocer las líneas generales de la Consejería en materia de salud. En ellas queda clara la voluntad política de cambiar el concepto «Medicina Curativa» por el de «Salud», concepto que engloba como objetivos fundamentales la prevención de la enfermedad.

Estos objetivos, que aparecen paralelos al desarrollo de la atención primaria de salud, adquieren una especial importancia en el programa de Salud Materno-Infantil, en el que vagamente parece entenderse que habrá un plan de prevención del cáncer ginecológico, en coordinación con el programa de Planificación Familiar.

De otra parte, en el documento sobre formación continuada en atención primaria, en lo referente a reciclaje de médicos rurales, el subprograma Materno-Infantil nos muestra la ausencia de rotación en detección precoz del cáncer ginecológico, así como igualmente la ausencia en la participación de los hospitales clínicos.

En el ámbito estatal, las órdenes ministeriales que hacen referencia a la reforma hospitalaria, concretamente la Orden de 1 de marzo de 1985, por la que se aprueba el Reglamento General de Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social, refleja la carencia de áreas de Medicina Preventiva, que, por otra parte, constituyen un objetivo importante en la futura Ley General de Sanidad.

La importancia del cáncer ginecológico por su incidencia, mortalidad y posibilidad de erradicación con el oportuno despistaje (versus carcinoma de cervix uterino) es innegable.

La ausencia de datos generales en nuestro país falsean la realidad, al presentarlo como «país de bajo riesgo» por datos parciales y diacrónicos de Zaragoza y Valladolid. La Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía es consciente de esta falta de datos, por lo que ya ha procedido a crear un registro de cáncer, de todos los tipos de cáncer, en Andalucía.

No obstante, las iniciativas de prevenir y detectar precozmente el cáncer ginecológico, aun en ausencia de datos epidemiológicos, se han producido ya en diversos ámbitos en nuestra Comunidad Autónoma, como es el caso del Hospital Clínico de Granada, en el que dicha unidad tiene ya una década de andadura, con 40.000 mujeres en programa de despistaje, consiguiendo además sensibilizar a la población (objetivo indispensable para que tenga éxito un programa estatal).

En el plan de reciclaje se prevé la participación de los hospitales de la RASSSA. Nada dice de la participación de los hospitales clínicos antes de la integración.

En el programa electoral del actual equipo rectoral de la Universidad de Granada, ocupa un lugar relevante el epígrafe «Un problema singular: El Hospital Clínico»,

singularidad que procede fundamentalmente de la adaptación de sus recursos para suplir las deficiencias del INSALUD de Granada y Almería en la etapa preautonómica. Desde este programa electoral rectoral, se promete favorecer la integración del hospital clínico en la RASSSA, con el compromiso de mantener su categoría de tercer nivel.

En el intento de preparar la integración y en la tarea de redistribución del personal, imprescindible para esta integración, se ha puesto en peligro la persistencia de la unidad de prevención del cáncer ginecológico.

Con el ánimo de evitar incidentes de este tipo en otras áreas y a la luz de las ausencias comprobadas en los informes de la Consejería, planteamos la siguiente

Proposición no de Ley

1. Instar al Consejo de Gobierno a través de las Consejerías de Salud y Consumo y/o Educación, para que se impida el deterioro o desmantelamiento de unidades y servicios de medicina preventiva ubicados en los hospitales clínicos andaluces.
2. Instar igualmente al Consejo de Gobierno (Consejería de Salud y Consumo), para que en un plazo máximo de tres meses presente ante este Parlamento un programa de prevención del cáncer ginecológico racionalizado e integrado en los tres niveles asistenciales, que abarque a toda la comunidad autónoma.
3. Asimismo pedimos en ese informe un calendario de previsión del ejercicio de ese plan.
4. Finalmente solicitamos al Consejo de Gobierno que propicie la coordinación entre diversas instituciones (corporaciones locales, diputaciones, Universidad, RASSSA, etc.), para la financiación y aportación de recursos de cara al ejercicio rápido, racional y eficaz de un plan de prevención y diagnóstico precoz del cáncer ginecológico en Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 1985.

La Diputada del G.p. Socialista,

Amalia Jiménez García

y diecisiete diputados más del mismo

G.p. Parlamentario.

**PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA
PROPUESTA DE PARQUES NATURALES
EN LA SIERRA DE HORNACHUELOS Y
ZONA DEL RIO YEGUAS**

**Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel
Arenas Martos y cuatro diputados más
del G.p. Socialista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión cele-

brada el día 15 de mayo de 1985, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la propuesta de parques naturales en la sierra de Hornachuelos y zona del río Yeguas, presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos y cuatro diputados más del G.p. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Proposición no de Ley relativa a la propuesta de parques naturales en la sierra de Hornachuelos y zona del río Yeguas

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mitad norte de la provincia de Córdoba está ocupada por sierra Morena, área natural de singular importancia, cubierta por bosques mediterráneos en diversos estados de conservación. Concretamente dos zonas de esta comarca, la sierra de Hornachuelos y el valle del río Yeguas, han llegado hasta nuestros días con una vegetación y fauna muy singulares.

La sierra de Hornachuelos mantiene aún una cubierta vegetal aceptable como representación del bosque mediterráneo donde viven y se reproducen numerosas especies en peligro de extinción: Lince (*linx pardina*), meloncillo (*herpestes ichneumon*), nutria (*lutra lutra*), lobo (*canis lupus*), entre los mamíferos; buitres negro (*aegyptius monachus*), buitre leonado (*gyps fulvus*), alimoche (*neophron perconopterus*), águila real (*aquila chrysaetos*), águila perdicera (*hieraetus fasciatus*), azor (*accipiter gentilis*), cigüeña negra (*ciconia nigra*), etc., entre las aves.

La zona del río Yeguas es, quizás, una de las mejor conservadas de Andalucía y uno de los pocos lugares donde aún persiste el roble melojo o rebollo (*quercus pyrenaica*), además de otras especies vegetales interesantes. A su vez también mantiene una interesante comunidad de especies animales, muchas de ellas en peligro de extinción: Lobo (*canis lupus*), lince (*linx pardina*), meloncillo (*herpestes ichneumon*), nutria (*lutra lutra*), águila imperial (*aquila adalberti*), etc.

Estos importantes espacios naturales son a su vez unos de los mejores cotos de caza mayor en España, y las monterías que en ellos se realizan son una importante fuente de riqueza para la provincia y para Andalucía.

Con razón la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes tiene entre sus objetivos en la provincia de Córdoba el fomento del turismo cinegético.

Por ello habría que mantener el equilibrio existente entre la conservación de la naturaleza y la utilización cinegética de la zona, y de esa forma asegurar el futuro de esta importante riqueza natural y económica. La Ley de Espacios Naturales actualmente vigente contempla una figura de protección que permite este tipo de relaciones y es concretamente la de parque natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Consejo de Gobierno para que, en el menor espacio de tiempo posible, elabore y apruebe los correspondientes Decretos por los que sean declarados parques naturales la sierra de Hornachuelos y la zona del río Yeguas.

Córdoba, 22 de abril de 1985.

Los diputados del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos,
Julián Santiago Bujalance,
Blas Garrido Dueñas,
Antonio Toledo García y
Federico Ortega Priego.

PROPOSICION NO DE LEY RELATIVA A LA EXPO'92 Y EL V CENTENARIO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, ha resuelto admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, Portavoz del G.p. Comunista, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley relativa a la Expo'92 y el V Centenario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO EN MATERIA DE INVERSIONES

Formulada por el G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 18/85, relativa a la política general del Gobierno en materia de inversiones, formulada por el G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política general del Gobierno en materia de inversiones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dado el bajo nivel de inversiones del Consejo de Gobierno, donde aparece que en el año 1984 se han dejado sin invertir más de veinte mil millones de pesetas, resultado de incidencia negativa en la reactivación económica de Andalucía que se había propuesto como objetivo prioritario el Gobierno, es de todo punto necesario una clarificación en el Parlamento de las causas que originan este retraso, a fin de adoptar las medidas políticas que fueren necesarias.

Por otra parte, la posibilidad general de gastar en el año siguiente los remanentes del Presupuesto anterior, como ha anunciado el Gobierno andaluz, en una declaración simplista, a nuestro juicio, que no responde a las posibilidades que encierra la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Cuáles son las causas de la ineficacia inversora del Consejo de Gobierno?
- 2.º ¿Cómo puede explicarse el desequilibrio de la capacidad de gasto del Consejo de Gobierno en detrimento de los Capítulos VI y VII de casi todas las Consejerías que lo integran?
- 3.º ¿Qué medidas se piensan adoptar para evitar que se repita tan inaceptable situación, como la que se ha producido en 1984, en el actual ejercicio económico?

Sevilla, 8 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Centrista,
Fernando Arenas del Buey.

SOBRE LA POLITICA GENERAL DE COMUNICACIONES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Navajas, del G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 19/85, relativa a la política general de comunicaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Navajas, del G.p. Centrista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Navajas, Diputado del G.p. Centrista, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, con ruego de tramitación ordinaria, relativa a la política general de comunicaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de marzo de 1983 se preguntaba al Consejo de Gobierno si garantizaría las comunicaciones de Almería con Sevilla por ferrocarril, mediante línea directa y sin trasbordos.

En el Pleno celebrado el 26 de mayo de 1983, el Sr. Consejero se comprometió gestionar con RENFE la comunicación Almería-Sevilla en expreso, con vagones-camas, literas y primera, sin necesidad de trasbordo.

Actualmente dicho recorrido, sin trasbordo, se realiza en días alternos.

Existen otras ciudades andaluzas, Jaén concretamente, que no tienen la comunicación directa con Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º Cuál es la política general de comunicaciones por ferrocarril en Andalucía?
- 2.º Dentro de este Plan General, ¿cuándo prevé el Sr. Consejero la comunicación directa y diaria entre Almería y Sevilla, así como la de Jaén-Sevilla?

Sevilla, 9 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Centrista,
Juan Esteban Navajas.

SOBRE LOS PLANES PREVISTOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS COMUNICACIONES MARITIMAS, AEREAS Y TERRESTRES PARA HUELVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 20/85, relativa a los planes previstos por el Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín, Diputado del G.p. de Alianza Popular, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a los planes previstos por el Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En relación con los planes previstos por el Consejo de Gobierno para propiciar el futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma Andaluza, a ninguno se nos escapa que las comunicaciones deben suponer una aspiración prioritaria para cualesquiera de nuestras provincias y, en suma, para toda nuestra región, con el resto del territorio nacional.

En la provincia de Huelva este tema es de capital importancia, sin que ello pueda suponer menoscabo alguno para el resto de Andalucía, y lo es por muy variadas razones, entre las que escogeremos tres muy significativas como botón de muestra para esta exposición. Su situación geográfica, que la coloca en el vértice suroccidental formando frontera con Portugal; su extraordinario potencial turístico, aún por desarrollar, tanto en su costa como en su sierra, y su puerto, que, junto con sus importantes asentamientos industriales, proporcionan una necesidad crítica de interrelación, tanto regional como nacional e internacional, absolutamente imprescindibles.

En consecuencia con todo esto es de suponer que dentro de las previsiones del Consejo de Gobierno se encuentre en lugar destacado la solución a esta problemática, por lo que, amparado en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulo al Consejo de Gobierno la siguiente

Interpelación

¿Cuáles son las realizaciones previstas por ese Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para la provincia de Huelva, y cuál es el planteamiento general en el que se inscribe y cuáles son los presupuestos y calendario previstos para su cumplimiento?

Sevilla, 9 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Luis Marquín Marquín.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE EL VERTIDO DE 200.000 LITROS DE GASOIL EN LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Miguel Arias Cañete, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 42/85, relativa al vertido de 200.000 litros de gasoil en la bahía de Algeciras, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ramón del Río y García de Sola y D. Miguel Arias Cañete, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón del Río y García de Sola y D. Miguel Arias Cañete, Diputados del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al vertido de 200.000 litros de gasoil en la bahía de Algeciras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la madrugada del día 6 de mayo fueron rotos el candado y la cadena de la válvula de seguridad de un tanque de 600.000 litros de capacidad que contenía gasoil, instalado en la factoría de ACERINOX, sita en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). Al haberse violentado la válvula de seguridad se han vertido en el río Palmones y en la bahía de Algeciras 200.000 litros de gasoil, originándose importantes daños económicos

a la empresa y perjuicios muy difíciles de evaluar en el medio ambiente de la zona.

A la vista de este suceso se pregunta al Consejo de Gobierno y en particular al Consejero de Política Territorial las siguientes

Preguntas

¿Conoce la Consejería los hechos relatados?

En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado o se proponer adoptar en reparación de los perjuicios ocasionados en el río Palmones y en la bahía de Algeciras por el vertido en sus aguas de 200.000 litros de gasoil?

Sevilla, 7 de mayo de 1985.

Los Diputados del G.p. de Alianza Popular,
José Ramón del Río y García de Sola y
Miguel Arias Cañete.

SOBRE LA DENOMINACION DE ORIGEN «JEREZ-XERES-SHERRY» Y EL TRATADO DE ADHESION A LA CEE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 43/85, relativa a la denominación de origen «Jerez-Xérès-Sherry» y el tratado de adhesión a la CEE, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, del G.p. Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno, Diputado del G.p. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la denominación de origen «Jerez-Xérès-Sherry» y el tratado de adhesión a la CEE.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro Grupo Parlamentario ha recibido noticias sobre la posible discriminación en sus derechos que la denominación de origen «Sherry» ha sufrido en la negociación de la adhesión de España a la CEE. Al parecer se contempla en el tratado que será suscrito en el próximo mes de junio que pueda permitirse el uso del término «Sherry» en Gran Bretaña, lo cual supondría una grave afrenta a los derechos de dicha denominación de origen, teniendo en cuenta, además, la importancia que para Andalucía tiene la comercialización de «Jerez-Xéres-Sherry» al tratarse de un producto líder en el mundo, tanto por su calidad como por su volumen de consumo.

Al no conocer aún el contenido del negociado tratado, el Grupo Parlamentario Andalucista se siente preocupado por lo que puede suponer una grave afrenta a los productos andaluces y en definitiva a los intereses de nuestra tierra si las noticias sobre la transgresión de unos derechos admitidos tradicionalmente se verifican.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conocen si el contenido del tratado que será próximamente firmado entre España y la CEE transgrede los derechos de la denominación de origen «Sherry»?

¿Tiene previsto algún tipo de gestiones ante el Gobierno central si se constata que el uso del término «Sherry» pueda ser comercializado por los viticultores británicos?

Si la Junta de Andalucía tiene atribuida competencia exclusiva en materia de denominaciones de origen y sus consejos reguladores, ¿no han realizado ningún tipo de gestión ante el Gobierno central a la hora de la negociación para que fuesen tenidas en cuenta las líneas de actuación a fin de garantizar la defensa de las denominaciones de origen andaluzas?

Sevilla, 9 de mayo de 1985.
El Diputado del G.p. Andalucista,
Salvador Pérez Bueno.

SOBRE LA PROBLEMATICA CREADA POR LA SUPRESION DE LA ESPECIALIDAD DE LOGOPEDIA COMO RAMA SANITARIA DE LA FORMACION PROFESIONAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Comunista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, a tenor de lo previsto

en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 44/85, relativa a la problemática creada por la supresión de la especialidad de Logopedia como rama sanitaria de la Formación Profesional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, Diputado del G.p. Comunista, tiene el honor de formular al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, relativa a la problemática creada por la supresión de la especialidad de Logopedia como rama sanitaria de la Formación Profesional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por Orden Ministerial del día 1 de septiembre de 1978, se creó la especialidad de Logopedia como rama sanitaria de la Formación Profesional.

En el curso 1983/84, el Instituto Politécnico AYNADAMAR del polígono de La Cartuja, en Granada, inicia, con presupuestos librados al efecto por la Junta de Andalucía para retribuciones de profesores y material educativo, la enseñanza de la citada especialidad, matriculándose más de 60 alumnos que desarrollan sus estudios durante los cursos 1983/84 y 1984/85.

En marzo del presente año, con motivo de la celebración en Granada de II Congreso de Formación Profesional Pública de Andalucía, el Director General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía sorprende a todos con el anuncio de que la especialidad en cuestión no va a continuar existiendo, sin que por dicho alto cargo, ni por nadie, se expongan las razones que podrían haber aconsejado la decisión de suprimirla.

Los alumnos afectados, que han realizado un importante esfuerzo económico y han empleado dos años en cursar los mencionados estudios, se encuentran ahora defraudados en sus expectativas de lograr la titulación de logopedas, en base a una decisión tanto más incomprensible si se considera que, mientras la Administración educativa decide eliminar la especialidad, la Administración sanitaria, concretamente el INSALUD, convoca plazas de logopedas para las que exige la titulación correspondiente.

Esta situación ha provocado las comprensibles protestas y ha dado lugar a una conflictividad agudizada por la falta de información y de explicaciones satisfac-

torias sobre las soluciones que por el Consejo de Gobierno se piensan adoptar.

Por ello, formulo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la siguiente

Pregunta

¿Qué información puede ofrecer el Consejo de Gobierno, y más concretamente la Consejería de Educación, sobre la supresión de la especialidad de Logopedia en la Formación Profesional y las razones que han llevado a ella, y qué soluciones van a articularse para satisfacer la necesidad de logopedas en la sanidad andaluza y nacional así como para resolver la situación concreta de las personas que, tras dos años de sacrificios para obtener una cualificación profesional y la correspondiente titulación acreditativa, se encuentran ante la posibilidad de verse privados de la misma?

Granada, 23 de abril de 1985.
El Diputado del G.p. Comunista,
Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

3. INFORMACION

3.4 Régimen Interior

PROCLAMACION DE LOS SEÑORES ELEGIDOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE PERSONAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Junta Electoral de las elecciones al Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, vista el acta y la documentación complementaria remitida por la Mesa Electoral, y en virtud de la atribución que le confiere el art. 5.2.º d) de las Normas Reguladoras de las citadas elecciones, acuerda proclamar miembros electos del mismo a los siguientes señores funcionarios:

- D. Ignacio Pérez Tabero
- D. José Pérez Muñoz
- D. Antonio José Guerrero Casas
- D. Antonio Serrano Córdón
- D.ª Concepción Montes Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 16 de abril de 1985.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS VACANTES DE OFICIALES DE GESTION PARLAMENTARIA AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria, ha aprobado y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de las listas provisionales de los señores aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas.

Con arreglo a lo previsto en el apartado 4.2 de las bases de la mencionada convocatoria los señores interesados podrán interponer la correspondiente reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, ante la Mesa de la Cámara.

Sevilla, 15 de mayo de 1985.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Lista de aspirantes admitidos provisionalmente a las pruebas selectivas para cubrir seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
1. Aceytuno López, María Dolores.	28.853.225	Informática
2. Aina Morales, Natividad.	14.851.626	Taquigrafía
3. Alles Pardo, José Manuel.	28.381.043	Informática
4. Alvarez Osuna, María Isabel Teresa.	30.503.671	Administrativa
5. Amodeo García, Fernando Luis.	28.463.152	Taquigrafía
6. Aparicio García, Josefa.	27.288.673	Taquigrafía
7. Arincón Buscató, Alicia.	28.709.173	Taquigrafía
8. Aroca Álvarez, Estrella.	28.675.515	Taquigrafía
9. Baena González, José Antonio.	28.686.969	Taquigrafía
10. Baños Ramos, Nicasio.	28.463.898	Informática
11. Barrionuevo Ferrer, María del Carmen.	28.410.127	Taquigrafía
12. Bayas Mateos, José Antonio.	29.747.822	Taquigrafía
13. Brázquez Vázquez, Pilar.	28.682.651	Administrativa
14. Cabrera Lamparter, María del Carmen.	28.850.197	Administrativa
15. Cabrera Rodríguez, Mariana.	28.667.492	Taquigrafía

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
16. Cala Pérez, Dolores.	75.383.491	Taquigrafía	60. Martín Lara, Alicia.	25.964.772	Taquigrafía
17. Calero Vargas, Ana.	28.877.586	Taquigrafía	61. Martín Lara, Lourdes.	25.964.773	Taquigrafía
18. Calvo Manzano, Patrocinio-César.	6.956.689	Administrativa	62. Martín Nieto, Jesús.	27.286.661	Administrativa
19. Capote Gil, María Teresa.	28.535.104	Taquigrafía	63. Martín Prieto, Mercedes.	28.521.893	Taquigrafía
20. Cerrejón García, Leonor.	28.854.142	Taquigrafía	64. Merchán Soro, José Fernando.	28.406.991	Taquigrafía
21. Cruces Fernández, Macarena.	27.294.908	Taquigrafía	65. Mesta Robledo, Angel.	28.697.818	Taquigrafía
22. Delgado Muñoz, Sebastián.	27.296.140	Administrativa	66. Moreno Cotán, Rosario.	28.531.127	Administrativa
23. Doblaz Gamito, Francisca.	30.434.820	Taquigrafía	67. Moreno Rodríguez, Rosario.	28.697.016	Taquigrafía
24. Fernández Fontanillas, Benito.	28.695.926	Taquigrafía	68. Murillo Castillo, María del Carmen.	28.547.085	Taquigrafía
25. Gago Codesal, María Luisa.	28.464.045	Administrativa	69. Oliveros Calero, Juan Francisco.	27.282.467	Administrativa
26. Galera Toledo, María Dolores.	28.580.424	Administrativa	70. Pacheco González, María Rosa.	28.306.555	Taquigrafía
27. Gámez Gámez, Ana María.	78.960.393	Administrativa	71. Padilla Martínez, Inmaculada Concepción.	28.444.733	Administrativa
28. García Aparicio, Gloria.	28.683.402	Taquigrafía	72. Peinado Merchante, Rafael.	27.795.259	Taquigrafía
29. García García, Cándida.	28.570.816	Administrativa	73. Pérez Albiac, Macarena.	28.466.610	Administrativa
30. García Guirado, Manuel.	31.401.259	Taquigrafía	74. Pérez Mateos, Dolores.	28.331.679	Taquigrafía
31. García-Montalbán Ronquillo, M. Victoria.	28.417.830	Taquigrafía	75. Pérez Ortega, Manuel.	75.353.256	Taquigrafía
32. Gavira Amuedo, Manuel.	28.559.979	Taquigrafía	76. Pérez Vargas, José.	28.529.286	Taquigrafía
33. Gómez Ruiz, María del Rosario.	28.660.925	Taquigrafía	77. Perula de Torres, Lourdes.	30.433.414	Administrativa
34. González Jiménez, María del Carmen.	34.031.659	Administrativa	78. Portas Pedros, María Bella.	28.385.721	Administrativa
35. González Santos, Teresa.	28.673.078	Taquigrafía	79. Prieto del Río, Margarita.	28.318.702	Informática
36. Guerrero Toledo, Amaro.	27.684.889	Informática	80. Ramírez Parralo, Juan Antonio.	28.554.815	Taquigrafía
37. Hernández Bautista, José Manuel.	28.579.066	Administrativa	81. Reinoso Barba, María Isabel.	28.878.763	Taquigrafía
38. Hernández Gómez, María del Ara.	28.515.691	Taquigrafía	82. Rodríguez Domínguez, Manuela.	28.679.057	Taquigrafía
39. Herrera González, Gertrudis.	26.447.918	Taquigrafía	83. Rodríguez Melero, María del Mar.	28.584.143	Taquigrafía
40. Hinojosa Expósito, Antonio Luis.	75.007.403	Taquigrafía	84. Rodríguez Muñiz, Juan Carlos.	29.765.469	Taquigrafía
41. Hormigo Ayala, María del Carmen.	34.071.072	Taquigrafía	85. Román Llorca, Juan José.	28.445.068	Informática
42. Ibáñez de Aldecoa Silvela, Miguel.	28.664.086	Informática	86. Romero Pichardo, Bartolomé.	29.787.308	Administrativa
43. Izquierdo Crespo, Carmen.	28.872.269	Taquigrafía	87. Romero Zambrano, Joaquín.	28.864.250	Informática
44. Jáñez Moreno, Isidro.	28.655.214	Administrativa	88. Rubio Palomino, Juan.	25.025.425	Taquigrafía
45. Jiménez Cuevas, Reyes.	28.705.854	Taquigrafía	89. Ruiz Martín, María José.	75.414.125	Administrativa
46. Jiménez Ortega, Almudena.	28.685.481	Taquigrafía	90. Sainz Espinosa de los Monteros, M. Rocío.	28.884.808	Taquigrafía
47. Jurado Jiménez, Eloy.	75.406.991	Taquigrafía	91. Sánchez Guitérrez, José Miguel.	30.465.024	Administrativa
48. Lagares Pacheco, Rosa.	28.680.829	Administrativa	92. Sánchez Martos, Juan Manuel.	28.568.599	Taquigrafía
49. Lagares Pacheco, Rosario.	28.692.998	Taquigrafía	93. Sánchez Rodríguez, María José.	23.783.751	Taquigrafía
50. Ledesma Leonés, José Manuel.	27.288.372	Administrativa	94. Sánchez Sánchez, Antonio.	28.317.242	Taquigrafía
51. López Coma, Inés Macarena.	28.571.225	Taquigrafía	95. Sánchez Tavera, María Victoria.	28.877.461	Taquigrafía
52. López Martínez, Francisco Manuel.	28.662.653	Administrativa	96. Sierra del Pino, Rafael.	29.756.169	Administrativa
53. López Quevedo, Juan.	26.464.695	Informática	97. Silva Carmona, María Oliva.	28.889.931	Taquigrafía
54. Luna Chica, Francisco Javier.	25.569.104	Administrativa	98. Silva Carmona, Rocío.	28.889.834	Taquigrafía
55. Marín Guitérrez, Carolina.	28.693.921	Taquigrafía	99. Suárez Amaro, Rosario.	25.957.590	Taquigrafía
56. Márquez Gimeno, África.	34.566	Taquigrafía	100. Trujillo Carmona, José.	30.454.886	Informática
57. Martín Bernárdez, Beatriz.	28.573.904	Taquigrafía	101. Tur Vigil, María del Carmen.	28.464.208	Taquigrafía
58. Martín García, María Isabel.	28.416.119	Administrativa	102. Valiño Pérez, Concepción.	27.282.603	Taquigrafía
59. Martín García, Pilar.	28.692.016	Administrativa	103. Velázquez Hidalgo, Juan.	28.867.242	Informática
			104. Vera Bringas, Eva	28.462.324	Taquigrafía
			105. Villarejo Cabeza, Rosa María.	28.705.099	Taquigrafía

Lista de aspirantes excluidos provisionalmente de las pruebas selectivas para cubrir seis plazas vacantes de oficiales de gestión parlamentaria

POR ESPECIFICAR DOS ESPECIALIDADES

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
Jáñez Fernández, Bibiana.	28.656.461	Informática
Jáñez Fernández, Bibiana.	28.656.461	Taquigrafía

POR NO ESPECIFICAR LA ESPECIALIDAD

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
Benítez Jurado, Juan.	31.640.363	—

POR PRESENTAR LA INSTANCIA FUERA DE PLAZO

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
Jáñez Moreno, Isidro.	28.655.214	Informática

POR NO POSEER LA TITULACION EXIGIDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
Alcalá Chacón, Manuel.	28.350.633	Informática
Palacios Bautista, Francisco.	27.857.744	Informática
Tapia García, Antonia.	29.990.320	Administrativa

POR NO ESPECIFICAR LA TITULACION REQUERIDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad
Díaz Rendón, Juan José.	31.381.508	Informática

3.7 Rectificaciones por errores tipográficos y/o materiales

LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Habiéndose detectado la existencia de errores tipográficos y materiales en la publicación de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 223, de 30 de abril de 1985, procede su rectificación.

En la página 4.248, art. 22, apartado 2; donde dice: «...salvo, que, el proporcionarla, ponga...»; debe decir: «...salvo que el proporcionarla ponga...».

En la página 4.250, art. 28, apartado 2, letra j); donde dice: «...empresa por cualquier título, o...»; debe decir: «...empresa o...».

En la página 4.251, art. 30, apartado 7; donde dice: «...Asamblea General, que firmará el...»; debe decir: «...Asamblea General, que firmarán el...».

En la página 4.265, art. 78, apartado 2, letras f), g) y h); donde dice: «f) De Viviendas.

g) De Crédito.

h) De Seguros.»

debe decir: «f) De viviendas.

g) De crédito.

h) De seguros.»

En la página 4.267, art. 85, donde dice: «...sociedades cooperativas de Crédito...»; debe decir: «...Sociedades Cooperativas de Crédito...».

En la página 4.268, art. 78, apartado 1; donde dice: «...el presente Capítulo...»; debe decir: «...el presente capítulo...».

En la página 4.274, disposición transitoria segunda, apartado 1; donde dice: «...las Cooperativas constituidas...»; debe decir: «...las cooperativas constituidas...».

En la página 4.274, disposición transitoria tercera, apartado 1; donde dice: «...socios de Cooperativas...»; debe decir: «...socios de cooperativas...».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de mayo de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

Juan B. Cano Bueso.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.